

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
183419 No. Radicación: SAL-08942-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-11-02 03:41:53 PM
183419

Bogotá,

Señor

Rafí Stiven Reyes Ramirez

Especialista Línea Rx

LAS ELECTROMEDICINA SAS

E: Mail: especialistarx@laselectromedicina.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 080-2016

Respetado Señor Reyes:

En respuesta a su correo electrónico del día 01 de noviembre de 2016, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA:

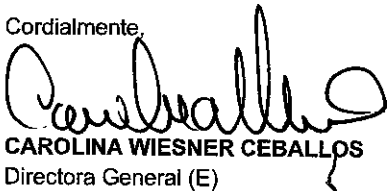
En el numeral 22. De Garantías contractuales, en el punto b de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: para Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al 100% del valor del contrato y cuyo término será igual al de la ejecución y por seis (6) meses más.

Sugerimos corregir este punto, ya que las aseguradoras no emiten pólizas de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes equivalente al 100% del valor del contrato, ya que lo usualmente acostumbrado en el mercado de las aseguradoras es una cobertura máxima del 50% del valor del contrato en las pólizas de calidad y correcto funcionamiento de los bienes; teniendo en cuenta que ustedes solicitan Garantía de 60 y 12 meses para los equipos a adquirir esta convocatoria?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE- informa que se surtió la Adenda No. 2, la cual puede ser revisada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Erika